



Bogotá, D.C.

573

Señor/a
Anónimo/a
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Alcance derecho de petición 20244600436512.

Referencia: Radicado No. 20245710027922.

Cordial saludo,

Por medio del presente se da alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número del radicado 20244600436512 en la que denunció: *“QUE EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2024 LLEGO UN OPERATIVO A LA AVENIDA CALLE 54 SUR 89 A 10 SUR BOSA BRASIL EN EL CUAL IMPUSIERON COMPARENDOS DE TRANSITO, Y SELLARON EL TALLER DE LATONERIA Y PINTURA EN LA DIRECCION DESCRITA, ESE TALLER DESPEGO POR UNA PARTE EL SELLO DE SELLAMIENTO Y ABREN Y TRABAJAN CON TOTAL NORMALIDAD, SE ESTAN BURLANDO DE LA ALCALDIA DE BOSA, DE LA SEC DE MOVILIDAD, POLICIA, Y DEMAS ENTIDADES QUE ACOMPAÑARON DICHO OPERATIVO. RECALCO ESE TALLER OBSTRUYE EL ESPACIO PUBLICO YA QUE ESTACIONA EN TODA LA CALLE MAS O MENOS 10 BUSES”* denuncia a la que se le dio respuesta bajo el oficio número 20245730164431, razón por la que, me permito remitir para su conocimiento la respuesta brindada por la Policía Nacional Metropolitana de Bogotá CAI Brasilia, radicada ante esta Alcaldía Local bajo el número 20245710027922.

Cordialmente,



~~LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS~~

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 oficio No. 20245710027922.

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo – Contratista ALB 
Revisó y aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Contratista ALB 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 20/03/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730316831

Fecha: 11-03-2024



Página 2 de 2

Constancia de des fijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 21/03/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESTACIÓN DE POLICIA BOSA
CAI BRASILIA

871538613

Nro. GS- 2024 -

/ ESTPO7 – CAI BRASILIA – 57



Bogotá D.C., 05 de marzo del 2024

Señora
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co
Carrera 80l # 61 – 05
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Bosa

R No. 2024-571-002792-2

2024-03-06 09:14 - Folios: 3 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión Policial

Rem D: CAI BRASILIA



Asunto: respuesta derecho petición Nro. 20245730164411 y GE-2024-020154-MEBOG

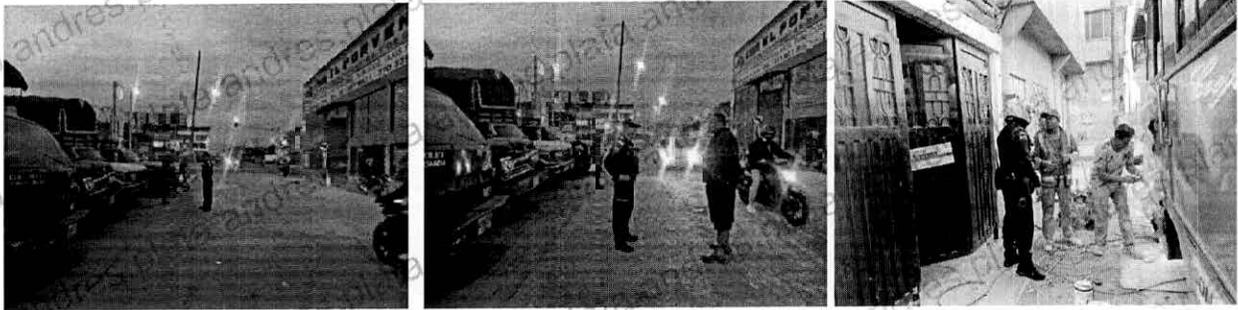
En atención al requerimiento donde se manifiesta "en el cual impusieron comparendos de tránsito, y sellaron el taller de latonería y pintura en la dirección descrita, a ese taller despego por una parte en sello de sellamiento y abren y trabajan con total normalidad... sigue comentario".

En atención a la solicitud interpuesta y en cuanto a nuestras competencias institucionales donde se denuncia que existe una ocupación indebida del espacio público generando desorden social e inseguridad, me permito informar, que el suscrito comandante del CAI Brasilia se designó al personal adscrito al cuadrante 37 del CAI Brasilia a tender su requerimiento, se han realizado la verificación y control del lugar antes mencionado, donde por parte de la policía nacional se hacen los respectivos llamados de atención por la invasión del espacio público por lo que en diferentes ocasiones se han retirado vehículos del sector y se ha tomado contacto con lo propietarios de los talleres que invaden el espacio público con las maquinarias de trabajo donde se ha venido recuperando el espacio público poco a poco, por lo que se entabla comunicación con los administradores de los diferentes locales, y se les hace el llamado de atención quienes retiran los obstáculos, por lo que se continuara realizando rondas para hacer los respectivos llamados de atención. Y dar aplicación de ser el caso a lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", si se encuentra transgrediendo alguna norma allí contemplada, al igual se estará coordinando el apoyo del Seccional de Tránsito y Transporte para realizar un control correctivo. Por otro lado se verifica el sellamiento y en el momento de la revista no esta en funcionamiento la actividad económica. Por lo que se continuara realizando la revista.

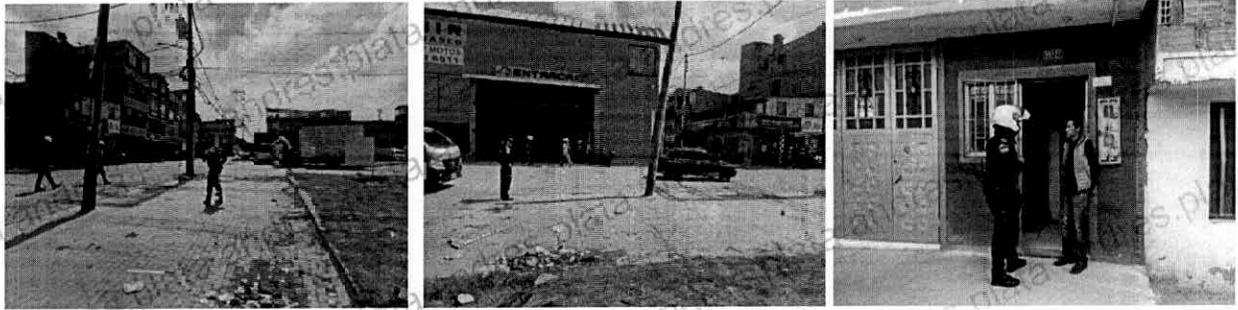
De igual manera el cuadrante 37 del CAI Brasilia tiene la orden de estar realizando rondas y constantes patrullajes para controlar este tipo de comportamientos, y de atender cualquier requerimiento de forma oportuna por parte de la ciudadanía, en función de cumplir con la actividad de policía y así mantener la buena convivencia y seguridad de los residentes y transeúntes del sector, por lo que podrá tomar contacto al número de teléfono 3017537922.

MATERIAL FOTOGRAFICO

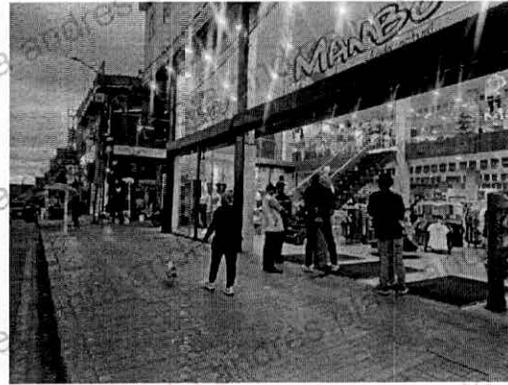
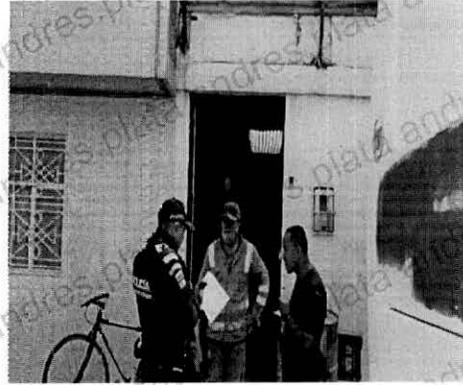
ANTES



DESPUES



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





El Comando de Estación y la Oficina de Atención al Ciudadano, estarán prestos en atender sus sugerencias, por lo que puede acercarse a nuestras Instalaciones ubicadas en la Calle 65J No. 77N-23 sur San Pablo II, teléfono 7807277.

Atentamente,

Capitán **ANDRES FELIPE JOSE PLATA RINCON**
Comandante Centro Atención Inmediata CAI Brasilia
Administrador policial T.P.

Elaboró: SI Yohn Fredy López Mendoza
ESTPO7 – CAI BRASILIA.

Revisó: IJ Jorge Alexander Gutiérrez
ESTPO7 – CAI BRASILIA.

Revisó: TE David Hernán Juez Barreto
ESTPO7 – CAI BRASILIA.

Fecha de elaboración: 05-03-2024

Ubicación: C:\Users\YOHN.LOPEZ\Videos\1 Secretaría CAI Brasilia\Mediaciones Policiales\GE-2024-001656-MEBOG

Calle 49c bis sur carrera 87 Sur
Teléfono: 7859260
Mebog.e7-brasilgia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PUBLICA RESERVADA

